



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 FEB 2024

EX. N° 330 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 121 y siguientes de la Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios N°2 de 6 de Marzo de 2000, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de Agosto de 2020; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que regirá para el año 2024.-

2.- El Memorandum N° 2.837 de 12 de febrero de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD EDITORIAL IBEROAMERICANA SPA**, RUT N°77.760.758-8, la **VENTA DE LIBROS** en la presentación del Libro **TRIBU DE LA PALABRA**, a realizarse al interior del **CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE**, ubicado en **AVDA. GENERAL BUSTAMANTE N°50**, el día 20 de marzo de 2024, desde las 18:30 horas y hasta las 20:00 horas, organizada por el **DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS**, dependiente de la **DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO**.-

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento del presente Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento Bibliotecas, dependiente de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros Providencia.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)5


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Barrios y Patrimonio (Departamento Bibliotecas)

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 650./